

DECLARACIÓN PREVENIA 2019

En Bilbao (España), a 25 de junio de 2019, en el seno del XI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica "PREVENIA 2019", los participantes en el mismo, pertenecientes a las instituciones que se relacionan en el documento anexo,

CONSIDERANDO

Que junto a la complejidad de las situaciones consideradas tradicionalmente como factores que inciden en el desarrollo de la Seguridad y Salud en el trabajo, como la informalidad, los trabajadores migrantes, la menor permeabilidad de las comunidades indígenas, el trabajo infantil, la desigualdad de género, el envejecimiento poblacional o los sectores de actividad más vulnerables, **es preciso abrir paso a los que se derivan de la evolución de una economía globalizada** que arrastra graves carencias en su dimensión social como vienen poniendo de manifiesto, de forma unánime, todos los Organismos Internacionales especializados.

Que la confluencia de los efectos derivados de la desregulación de los mercados con los rapidísimos avances tecnológicos de la llamada cuarta revolución industrial, han abierto paso a **la aparición de nuevas formas de contratación y subcontratación y al auge de la denominada "economía colaborativa"** que en definitiva, generan un tipo de empleo más precario, peor retribuido, escasamente regulado, muy difícil de controlar en relación con la exigencia de requerimientos de seguridad y salud y, en ocasiones, potenciador del crecimiento de la informalidad y la ausencia de protección.

Que en este contexto, **en el caso de las mujeres se manifiesta aún una mayor exposición a determinados riesgos profesionales**, a la falta de protección social, a la desigualdad salarial en relación con los hombres o al desarrollo de su actividad laboral en la informalidad. A lo que se suman otros factores como la mayor incidencia del trabajo doméstico, la violencia o el acoso laboral, la aparición de nuevos riesgos asociados a las tareas de cuidados mayoritariamente desempeñadas por mujeres o la concentración de trabajos en sectores como la agroindustria o las maquilas.

Que la rapidez en la aparición de estos fenómenos ha generado un **desajuste en los marcos reguladores de las relaciones laborales y las responsabilidades sociales** de los países, que es preciso abordar con urgencia.

Que, en este sentido, el marco de compromisos concretos y calendarizados que ofrece el amplio consenso alcanzado en torno a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha de ser un referente ineludible** del desarrollo en el campo regulatorio de las relaciones laborales y las políticas de Seguridad y Salud de los trabajadores.

El Pleno del Congreso acuerda la siguiente:

DECLARACIÓN

PRIMERO: RENOVAR EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS Y LOS AGENTES SOCIALES CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es urgente y necesario renovar el compromiso de todos los Gobiernos con el trabajo decente y especialmente con las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo, ya que la alteración de las relaciones laborales clásicas, lejos de convertirse en excusa para mermar las condiciones de trabajo o justificar una aplicación laxa de las normas básicas de seguridad y salud laboral, debe ser una oportunidad para reaccionar adecuadamente y evitar los procesos regresivos en las condiciones de trabajo y el empleo decente.

Hoy más que nunca, es necesaria la reflexión conjunta y corresponsable de Gobiernos y agentes sociales para reformular las políticas públicas de seguridad y salud, desarrollar nuevos mecanismos capaces de dar respuesta al nuevo contexto laboral descrito y garantizar su sostenibilidad.

SEGUNDO: REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y FORMATIVAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD

La efectiva reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral sólo será posible conseguir las a través del decidido impulso de medidas de prevención que eviten los accidentes y las enfermedades laborales y la formación de todos los agentes implicados para la correcta aplicación de estas medidas preventivas y su adopción en todos los supuestos y circunstancias.

TERCERO: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)

Igualmente, las nuevas formas de organización del trabajo demandan que los órganos de regulación, inspección, vigilancia y control adquieran un mayor protagonismo en la garantía de la protección social y de la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello será también necesario que se avance en la capacitación del colectivo de profesionales que desarrollan su labor en estos órganos, especialmente en todo aquello que tiene que ver con la generación de nuevas formas laborales, cambios de paradigmas o en la aparición de nuevos riesgos profesionales.

CUARTO: RIESGOS EMERGENTES EN LA NUEVA ECONOMÍA

Las nuevas formas de trabajo, los avances tecnológicos, la globalización de las comunicaciones o las nuevas relaciones laborales están poniendo de manifiesto la aparición de nuevos riesgos, especialmente en el ámbito psicosocial, que es preciso estudiar y en su caso regular. Nos referimos por ejemplo a la relación hombre-máquina en los procesos productivos, a la hiperconectividad digital

durante todo el día o a la creciente exigencia en el puesto de trabajo en pos de la mejora de la productividad.

Por todo ello, el Congreso considera que es preciso avanzar y profundizar en la detección, prevención y gestión de los riesgos emergentes de la utilización masiva de la tecnología en el marco de las nuevas y también de las tradicionales formas de trabajo.

QUINTO: ADOPTAR PROGRAMAS TRANSFORMADORES PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Congreso propugna el **desarrollo de medidas específicas para corregir la mayor exposición de la mujer a la precariedad laboral en todas las formas y a los riesgos derivados de tales situaciones.**

En este sentido, hay que recordar que la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Guatemala, celebrada el pasado mes de noviembre de 2018, propuso *"Profundizar y fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y la interculturalidad en todos los ámbitos, con el fin de garantizar el disfrute de todos los derechos humanos, la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento y valoración positiva de la diversidad cultural."*

SEXTO: ESPECIAL ATENCIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA Y PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Aproximadamente el 90% del tejido empresarial de la Región latinoamericana está compuesto de microempresas y pequeñas empresas, que generan en torno al 50% de los puestos de trabajo y cerca de una tercera parte del Producto Interior Bruto regional. Sin embargo, este tipo de empresas registran un escaso desarrollo en su organización preventiva, junto a una mayor debilidad económica objetiva para su implementación.

Es por ello que el Congreso recomienda la **adopción de medidas de promoción y ayudas específicas** a este tipo de empresas para la incorporación de las medidas preventivas básicas, priorizando, en su caso, las que se correspondan con los sectores de actividad de mayor siniestralidad.

SÉPTIMO: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA II EISST EN SU CUARTO AÑO DE VIGENCIA

Se reconoce el avance general de las políticas gubernamentales en este terreno y el mejor posicionamiento para afrontar los retos que demandan el presente y el futuro próximos. Y, de acuerdo con el **informe de seguimiento de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020** presentado por la Secretaria General de la OISS, **se constata el nivel de compromiso de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, habiendo ejecutado íntegramente 46 de los 47 retos asignados en la II Estrategia Iberoamericana**, por lo que anima a dar continuidad a esta labor de impulso de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Región.

OCTAVO: REFORZAR LA EISST EN EL CONTEXTO INDICADO

El Congreso se congratula del nuevo encargo realizado a la OISS por los Ministros y máximos responsables de Seguridad y Salud de la Región reunidos en el día de hoy, para **poner en marcha el proceso de elaboración de la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo** para el próximo quinquenio sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en concreto con el Objetivo 8: **"Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos"** y su meta 8.7: **"Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios"**.

RECONOCIMIENTOS

El Congreso reconoce y agradece a OSALAN y al Gobierno Vasco (España) la excelente acogida que han brindado a todas las delegaciones Iberoamericanas que han participado en esta edición de PREVENIA, así como su eficaz colaboración en la organización y desarrollo del Congreso.

El Congreso acepta y agradece la iniciativa del Ministro de Trabajo de Republica Dominicana, para colaborar en la organización del próximo Congreso PREVENIA y emplaza a todos los presentes para la celebración del XII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica en República Dominicana, en fecha y lugar que se determinarán oportunamente.